

79

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., - 1 FEB 2022

REF: SUCESIÓN INTESTADA
N°. 110013110022 202000249 00

De conformidad con el informe secretarial, el despacho DISPONE:

1. (f. 72-73) Tener por vencido en silencio el termino de emplazamiento a los herederos indeterminados del causante.
2. (f, 74-78) Reconocer a BEATRIZ ELVIRA BRAVO RESTREPO, como heredera en calidad de hija del causante, quien acepta la herencia con beneficio de inventario (f, 33-37,45 y 77).
3. Reconocer personería al Dr. JUAN DE DIOS GALVIS NOYES, como apoderado de BEATRIZ ELVIRA BRAVO RESTREPO, para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.
4. Como quiera que se encuentran realizadas las citaciones y comunicaciones del art. 490 del C.G.P., se fija el 9 de mayo del año **2022** a las 3:30, para la realización de la audiencia de inventarios y avalúos del art. 501 del C.G.P.

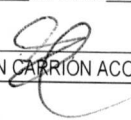
NOTIFÍQUESE,

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 16 de fecha 2 FEB/2022


GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario